

ladores atrevidos, desaprovechándose la ocasión de que se diese á dichos predios un destino mas conforme al interés general.

La iniciativa opuesta al desastroso sistema de enajenación de bienes nacionales decretada por Mendizabal, cupo la honra de formularla al insigne patriótico, al sabio economista don Alvaro Florez Estrada, uno de los muy contados liberales de 1812, que lograron con Toreno, con don Tomás Isturiz, el coronel Peon y Cabrera de Nevares, escapar buscando asilo en Inglaterra á los furiosos de la reaccion realista de 1814.

Desde aquel país escribió Florez Estrada su célebre representación á Fernando VII, escrito en el que con respetuosa dignidad pero con viril y patriótico acento ponía de manifiesto su autor los sacrificios hechos por la nación para rescatar al Rey de su cautiverio, la necesidad y el deber en que las Cortes se habian encontrado de votar la Constitución y el derecho que á los españoles asistía para reivindicar su libertad perdida. La representación de Florez Estrada, impresa en Londres y que con profusión habia clandestinamente circulado por la Península, fué durante los seis años trascurridos desde 1814 hasta el restablecimiento en 1820 del régimen constitucional, la bandera, la apología y en cierto modo el lábaro de las justas quejas del liberalismo español. Y siendo tan grandes como de tales antecedentes se desprendía, los títulos que como hombre político tenia Florez Estrada para ser escuchado en cuestiones de interés público, iguales si no mayores eran los que como hombre de ciencia habia merecido de todos los sabios de Europa su tratado de *Economía Política*, el que posterior á las obras de Smith, de Ricardo y de Malthus, era un resumen de la ciencia económica, anterior al advenimiento de la escuela socialista, advenimiento previsto por Florez Estrada y al que señaló prudentes límites. Bajo la autoridad de este hombre tan competente en la materia apareció en las columnas de *El Español* la exposición de un sistema, por el que fundándose en las consideraciones contrarias al sistema de la inmediata venta á papel, que anteriormente dejamos expuesto, y en otras razones de mayor peso, proponíase la *data á censo enfiteútico* de los bienes nacionales adjudicándolos en tal concepto á los arrendadores del clero por un cánón igual á la renta en que los llevaran en arriendo y cuyo producto podria aplicarse á las necesidades del Estado ó al pago de los intereses de la deuda, segun acordasen el gobierno y las Cortes.

En su luminoso escrito probaba Florez Estrada con argumentos de incontestable fuerza, no solo que el sistema que proponía era el mas aceptable, sino el *único compatible* con la prosperidad futura de nuestra industria, el *único conveniente* á los intereses de los acreedores del Estado, el *único popular* y de consiguiente el mas ventajoso al sosten de las nuevas instituciones, el *único* que no perjudicaría á la clase propietaria, el *único* en fin por cuyo medio se mejoraría la suerte de los colonos y de la clase proletaria.

## LIBRO QUINTO

### LA AGONÍA DEL RÉGIMEN DEL ESTATUTO REAL

#### CAPITULO PRIMERO

##### Ministerio Isturiz

Su formación.—Su ruptura con el Estamento de procuradores.—Breve y tumultuosa legislatura.—La disolución.—La diplomacia de la guerra.—Viaje á Madrid del general en jefe del ejército del Norte.—Operaciones en el territorio vascongado.—Juicio sobre el mando de Eguía. Mando de Villareal.—Últimas operaciones de Córdoba.—Prepara la revolución un nuevo triunfo.—Desatendido medio de haberlo evitado.—El ejército del Norte y su general en jefe ante la revolución.

La formación del ministerio Isturiz, sacado de la minoría de los Estamentos, era tan susceptible de ataque como de

Abrazando y haciendo suyas las premisas sentadas por el sabio economista el periódico *El Español* sostuvo una brillante campaña en defensa de la luminosa doctrina de Florez Estrada, proponiendo además en el interés de la deuda pública, que Mendizabal hacia gala con mas celo que ilustración de querer favorecer, que para atender al pago de los intereses de la misma se secularizase el diezmo, tributación acerca de la cual corría válido entre los incautos reformadores de la escuela progresista, el anuncio de su próxima abolición. Demostraba *El Español* con argumentos sin réplica, que el diezmo no era, como vulgarmente se creía, una contribución pagada por los colonos, sino un censo que pesaba sobre la tierra y que mediante su carácter tradicional y permanente componía parte integrante, si bien subentendida, de la renta de la tierra. En este concepto su abolición pura y simple debia traer, si no inmediatamente al cabo de cierto tiempo, un indefectible aumento en el arrendamiento de las tierras, lo cual equivalía á un regalo hecho á sus propietarios, toda vez que las habian heredado ó adquirido con un gravamen que disminuía su valor, y del que se aprovecharian gratuitamente, de no aplicar el remedio de sustituir á la abolición del diezmo, su redención por medio de un cierto número de anualidades que hubieran proporcionado un pingüe recurso aplicable al Erario y á las atenciones de la deuda.

Los principios sentados por Florez Estrada y corroborados y adicionados por *El Español* merecieron la aprobación de los hombres mas entendidos en materias de Estado y de mas aventajada posición social. Anónimamente, pero con luminosa convicción, vinieron en apoyo de esta doctrina, comunicaciones dirigidas desde Londres por el que habia sido presidente de las últimas Cortes de Cádiz de 1823, y entre los sujetos que figuraban en la política de actualidad don Antonio Perez de Meca, Morales de la Cortina, Peña Aguayo, don Manuel Parejo y otros insignes patrióticos unieron su voz á la de Florez Estrada y á la de *El Español* para colmar el abismo á que el engrimiento de Mendizabal conducía el porvenir económico de la nación.

Pero en épocas de revolución, las mas sanas doctrinas, si de antemano no han sido expuestas, propagadas y admitidas por la general creencia, se ven desatendidas y ahogadas por la pasión y las exageraciones, compañeras de las reacciones populares, no menos temibles que las reacciones autoritarias.

La disidencia que en el seno del gran partido liberal estalló entre los que seguían á Mendizabal en sus empíricas reformas, y los que con mayor ilustración moralidad y de buena administración, marcó los derroteros que la revolución iba á seguir, dejando momentáneamente en minoría á los prudentes y á los avisados, y quedando dueños del campo los que llevados por las impresiones del momento sacrificaban los intereses permanentes del país á la imprevisión y á los instintos de las opiniones mas aventuradas.

defensa, juzgada bajo el punto de vista estrictamente constitucional. Los progresistas lo rechazaban como hostil á la opinión pública representada por un parlamento recientemente elegido, y los moderados podían alegar que las exigencias de Mendizabal, impulsadas por las de la mayoría, constituían un ataque directo á las atribuciones de la corona, en cuya facultad residían los nombramientos militares. Pero en realidad los argumentos de una y de otra parte carecían de sinceridad, tratándose de un país tan nuevo en el ejercicio de las instituciones libres, y que además se hallaba en plena revolución y siendo presa de las ardientes pasiones imperantes en las épocas de contiendas civiles.

En realidad la Reina y los moderados que habian aceptado la reforma del Estatuto y las medidas de mas amplia libertad simbolizada en el programa de 14 de setiembre, veían venir encima, á impulso de la mayoría progresista, el restablecimiento de la Constitución de 1812, y con ella la subversión completa de instituciones conciliadoras y conformes al criterio político que prevalecía en las demás naciones europeas constitucionalmente regidas.

Los progresistas por su parte, dueños de la mayoría, fruto de elecciones en las que mal podria decirse estuviese representada la voluntad del país, toda vez que habian sido hechas con arreglo á una ley electoral extremadamente restrictiva y abierta á la influencia del gobierno que acababa de salir de sus manos, veían con despecho el advenimiento de un ministerio, cuya misión era la de poner coto al exclusivismo que en materia de principios, como en punto á personas, llevaba á los progresistas á todas las exageraciones que desacreditaron la política seguida por los liberales de 1820 á 1823.

Isturiz, esperanzado en la cooperación de la Francia y en atraer á las clases conservadoras á que le prestasen apoyo, al mismo tiempo que obtenía la benevolencia de los liberales mas templados, entre los que ocupaban distinguido lugar notabilidades de la segunda época de aquel régimen, que habian vuelto á España con ideas mas moderadas que las que profesaban en 1823; fiado Isturiz, decimos, en la sinceridad de sus convenciones liberales, abrigaba la esperanza de que acabaría por ganar la opinión del Estamento de procuradores y se hallaba inclinado á seguir en cuanto le fuese posible el programa de Mendizabal, privando con ello á la oposición de todo pretexto para serle sistemáticamente hostil.

Pero las prudentes disposiciones del nuevo gabinete no hallaron ni aun la posibilidad de ser imparcialmente escuchadas, pues al siguiente día de la escena que señaló la presentación de los ministros ante el Estamento, y en la que, como se ha visto, llegóse hasta el extremo de negarles el derecho de sentarse en el banco que les estaba destinado, presentándose suscrita por cuarenta y cuatro diputados una petición ó propuesta dirigida á que la asamblea declarase: 1.º Haber cesado desde el principio de la legislatura las facultades extraordinarias conferidas al gobierno por el voto de confianza. 2.º Que en caso de disolverse las Cortes, no se pudiesen cobrar contribuciones no votadas por ellas. 3.º La nulidad de todo empréstito contratado por el anterior ministerio, así como la anticipación de fondos obtenidos sin anuencia del parlamento.

A lo inconstitucional de semejante moción se opuso resueltamente, y con calma, el nuevo presidente del Consejo, calificándola de contraria á las prerogativas del poder ejecutivo. Desoyendo, sin embargo, esta doctrina, cuya legalidad era incuestionable, y desentendiéndose de la declaración hecha por Isturiz de que consideraba como caducado, respecto al gabinete, el voto de confianza concedido á su predecesor y del que no pensaba usar, 96 votos contra 12 aprobaron la proposición hostil.

La votación del Estamento ofreció la singularidad de no tomar parte en ella los ministros dimisionarios, al paso que Isturiz y Galiano votaron con la mayoría, conducta que se explica por el ánimo en que los últimos se hallaban de conllevar cuanto fuese posible la declarada enemistad de la mayoría, sin apresurarse á hacer uso de la facultad de disolver, única que podía libertar al gobierno de la saña de sus adversarios.

A la proposición votada en aquella sesión siguió una interpellación de los procuradores Olózaga, Landero y Lopez, por la que dando crédito á los rumores que habian circulado sobre la influencia atribuida al duque de Osuna, al marqués de Miraflores, y á otros próceres y allegados de palacio, en la aceptación por la corona de la renuncia de Mendizabal, el último de dichos procuradores achacó el nombramiento del nuevo ministerio á un tercer partido enemigo del progreso y temeroso de las reformas, partido que para gozar de los abusos que queria perpetuar, se servía de la credulidad de patriotas puros y acreditados, de los que hacia sus instrumentos.

«En los días de la separación de los antiguos ministros y del nombramiento de los actuales, añadió el orador, se han pro-

palado amenazas por persona de categoría á efecto de hacer intervenir en nuestras deliberaciones y en la continuación ó el término de nuestra representación pública, influencias que no reconoce el Estatuto, ni se admiten en ningún país libre.» Los rumores á que se refería Lopez, hacían alusión á los tratos pendientes sobre intervención francesa, en la que los moderados fundaban su esperanza de oponer un dique á las excentricidades de los progresistas.

Los ministros rechazaron explícitamente la existencia del denunciado tercer partido, pero sus declaraciones fueron objeto de la befa y de los murmullos de la tribuna pública, ocupada en aquel día como lo estuvo durante toda aquella por demás corta legislatura, por espectadores aleccionados á aplaudir con frenesí los discursos de los adversarios de los ministros y á acallar con interrupciones y con gritos la palabra de estos. Al levantarse la sesión fueron Isturiz y Galiano objeto de denuestos y amenazas, precursores de la cargada atmósfera que contra ellos concertaba la irritación y el despecho de los directores del movimiento.

En la sesión del día 17 y continuando la discusión de la ley electoral, tomóse pié del artículo 50 del proyecto para adoptar por 78 votos contra 46 que los individuos del Estamento de próceres no pudiesen ser elegidos procuradores.

En el mismo día una interpellación de los señores García Carrasco, Sancha y Garnica, quiso hacer moralmente responsable al gabinete de las opiniones de un periódico titulado el *Jorobado*, órgano festivo del partido moderado, al que llamaron partido de la Granja, por suponer se habia formado en aquel real sitio durante la enfermedad del último Rey, y para que no pudiese quedar duda acerca de la actitud intransigente de la mayoría, exigióse del gobierno, que manifestase los recursos con que contaba para hacer frente á las necesidades del servicio, exigencias estas que partían de los mismos que acababan de negar á los ministros la facultad de cobrar contribuciones y ahora les echaban en cara su procedencia de la minoría y el dañado propósito de querer gobernar no contando con el apoyo de la cámara. A esta serie de acumulados cargos contestó Isturiz que el tiempo solamente decidiría la última suposición, observando en punto á recursos que cuando faltasen al gobierno, acudiría al Estamento. Desaprobó al mismo tiempo el jefe del gabinete el artículo del *Jorobado*, y declaró no conocer los principios del partido que llamaban de la Granja.

En la sesión del 18, el procurador don Manuel Cantero increpó al gobierno por la baja que habian experimentado los fondos públicos en los dos últimos días, baja que en realidad habia empezado á señalarse durante el anterior gabinete; y llegó en aquel día la intemperancia de la oposición hasta preguntar al gobierno si serian pagadas unas letras procedentes del ejército y vencidas cuatro días antes, pregunta que eludió el ministro de Hacienda Egea, manifestando que hacia pocas horas acababa de encargarse del despacho de su departamento; respuesta que completó Isturiz, arguyendo que de la baja de los fondos eran mas que el gobierno responsables los que sembraban la desconfianza desacreditándole anticipadamente, sin poder achacarle actos que justificasen la censura de que era objeto.

El resto de aquella sesión lo ocupó la discusión de los últimos artículos pendientes de la ley electoral. Sobre el relativo á la representación de las provincias de Ultramar, impugnó Olivan las enmiendas propuestas por el conde de Donadio para que se uniformasen los derechos políticos de los habitantes de aquellas posesiones con los de la España peninsular.

Respecto á la manera en que las elecciones debían verificarse en las provincias Vascongadas, hizo el ex-ministro y procurador don Martín de los Heros, observaciones muy luminosas sobre los fueros de aquel país, asunto en el que habló con pleno conocimiento de causa, y en muy diferente sentido del empleado por su ex-colega de Gracia y Justicia don Alvaro Gomez Becerra.

En la sesión del día 20 dióse cuenta de una exposición del general en jefe del ejército del Norte, en vindicación de la interpretación dada por la prensa y por el procurador Varona á una carta que el general habia dirigido al periódico *El Es-*